

---

---

## **Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones**

---

---

### **SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES**

#### **RECTIFICA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA OTORGAR CONCESIONES DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSMISIÓN DE DATOS EN LAS BANDAS DE FRECUENCIAS 713-748 MHz Y 768-803 MHz, EN SENTIDO QUE INDICA**

##### **(Resolución)**

Santiago, 15 de octubre de 2013.- Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:  
Núm. 3.933 exenta.- Vistos:

- a) El decreto ley N° 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La ley N° 18.168, de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, y sus modificaciones posteriores, en adelante la ley;
- c) La ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) El decreto supremo N° 412, de 1995, modificado por el decreto supremo N° 315, de 2002, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fijó el reglamento para los concursos públicos a que se refiere el artículo 13° C de la ley;

- e) La resolución exenta N° 265, de 2013, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que fijó la noma técnica para el uso de las bandas de frecuencias de 700 MHz, y
- f) La resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

- a) Que de conformidad con el artículo 13° C, inciso primero, de la ley, se efectuó el llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de servicio público de transmisión de datos en las bandas de frecuencias 713-748 MHz y 768-803 MHz, el que fue publicado en las ediciones N°s 40.671, del día 1 de octubre de 2013, y 40.682, del día 15 de octubre de 2013, del Diario Oficial;
- b) Que considerando la envergadura del concurso, se ha estimado procedente efectuar cambios en los plazos señalados inicialmente para realizar consultas a las bases del concurso público, para contestar las consultas y, por último, para la presentación de solicitudes;
- c) Que el artículo 61° de la ley N° 19.880, citada en el literal c) de los Vistos, faculta a la autoridad administrativa para que, de oficio, deje sin efecto, total o parcialmente, los actos administrativos que hubiere dictado;
- d) Que adicionalmente el artículo 62° de la citada ley N° 19.880 faculta también a la autoridad administrativa para que, de oficio, aclare los puntos dudosos u oscuros y rectifique los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo de que se trata, y en uso de mis atribuciones,

Resuelvo:

Rectifíquese, de conformidad con lo expuesto, el llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de servicio público de transmisión de datos en las bandas de frecuencias 713-748 MHz y 768-803 MHz, el que fue publicado en la edición N° 40.671, del día 1 de octubre de 2013, y N° 40.682, del día 15 de octubre de 2013, del Diario Oficial, en el siguiente sentido:

1. Reemplácese en el punto 2, relativo a las “Venta de Bases”, la frase “hasta el 3 de enero del año 2014” por la siguiente:  
“hasta el 10 de enero de 2014”.
2. Reemplácese en el punto 3, relativo a las “Consultas”, la frase “hasta las 14:00 horas del 25 de octubre del año 2013” por la siguiente:  
“hasta las 14:00 horas del 10 de noviembre de 2013”.
3. Reemplácese en el punto 4, relativo a la “Respuesta a las Consultas”, la frase “desde el 15 de noviembre del año 2013 hasta el 2 de enero del año 2014” por la siguiente:  
“desde el 30 de noviembre del año 2013 hasta el 10 de enero del año 2014”.
4. Reemplácese en el punto 5, relativo a la “Recepción y Apertura de Propuestas”, la frase “la recepción y apertura de las propuestas se realizará el 3 de enero del año 2014” por la siguiente:  
“la recepción y apertura de las propuestas de realizará el 13 de enero de 2014”.

Anótese y publíquese en extracto en el Diario Oficial.- Pedro Pablo Errázuriz Domínguez, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Roberto von Bennewitz Álvarez, Jefe División Jurídica.